



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se solicita respetuosamente al Gobierno del estado de Chiapas información relacionada con los migrantes centroamericanos y se exhorta al Instituto Nacional de Migración para que impulse y fortalezca medidas de protección de los derechos humanos de los migrantes.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fueron turnadas para su análisis y dictaminación, cuatro proposiciones con punto de acuerdo, tres de ellas, del Diputado Salvador García González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano y una del Diputado José Hugo Cabrera Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que a continuación se relacionan:

-Del Diputado Salvador García González (MC):

1. Por el que exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobernación y del gobierno del estado Chiapas, así como a la Comisión Nacional de Derechos Humanos a garantizar el respeto a los derechos de los migrantes centroamericanos, con motivo del reforzamiento de la frontera sur con elementos de la gendarmería nacional.
2. Por el que exhorta al titular del Instituto Nacional de Migración a instruir a sus respectivas delegaciones estatales, a fin de brindar una mayor atención a los migrantes que provienen de Centroamérica y que transitan por el territorio nacional en busca de llegar a los Estados Unidos de Norteamérica.
3. Por el que exhorta a los titulares del poder ejecutivo en las entidades federativas a establecer la Secretaría del Migrante.

-Del Diputado José Hugo Cabrera Ruiz (PRI):

4. Por el que la Comisión Permanente realiza un llamado a la nación a favor de los migrantes mexicanos.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente metodología:



PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se solicita respetuosamente al Gobierno del estado de Chiapas información relacionada con los migrantes centroamericanos y se exhorta al Instituto Nacional de Migración para que impulse y fortalezca medidas de protección de los derechos humanos de los migrantes.

I. ANTECEDENTES

Las proposiciones fueron presentadas el 16 de mayo de 2018, en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, y turnadas el 23 del mismo mes y año, para estudio y dictamen correspondiente a esta Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

II. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

1. La primera proposición, plantea lo siguiente:

El legislador hace referencia a que el pasado 10 de abril del año en curso, el Gobierno de la República en coordinación con el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chiapas, convinieron aumentar el número de efectivos de la Gendarmería Nacional, quienes pertenecen a la Policía Federal, a fin de reforzar la seguridad a lo largo de los 664 kilómetros de la frontera con Guatemala.

Lo anterior derivado de las declaraciones del presidente norteamericano, a quien asegura, no le agradó ver a los migrantes provenientes de Centroamérica organizarse con la intención de llegar a la frontera norte del país y solicitar por medios legales ingresar a la unión americana.

El autor señala que la actitud del gobierno estadounidense se ha basado en acciones intimidatorias, las cuales violan los derechos humanos de los migrantes y buscan inhibir el ingreso a su país a muchos connacionales y personas de diferentes países, argumentando razones de seguridad nacional.

Por lo anterior, el proponente considera que tanto el Gobierno Federal como el gobierno del estado de Chiapas deberán evitar caer en los mismos actos que hoy se critican del país del norte, de manera específica, evitar el aumento del número de elementos de la gendarmería en la frontera sur de nuestro país.

Finalmente, señala los principios bajo los cuales se rige la política migratoria en el país; congruencia, responsabilidad compartida y hospitalidad y solidaridad internacional, los cuales rigen el actuar del Estado mexicano, previniendo acciones que estén fuera del marco normativo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se solicita respetuosamente al Gobierno del estado de Chiapas información relacionada con los migrantes centroamericanos y se exhorta al Instituto Nacional de Migración para que impulse y fortalezca medidas de protección de los derechos humanos de los migrantes.

Derivado de lo anterior el Diputado Salvador García González, plasma el siguiente punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

“Único. Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobernación, del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chiapas, así como a la Comisión de Derechos Humanos a fin de garantizar el respeto a los derechos de los migrantes centroamericanos con motivo del reforzamiento de la frontera sur con elementos de la Gendarmería Nacional.”

2. La segunda proposición, manifiesta lo siguiente:

El proponente menciona que recientemente se publicó en medios de información nacional, la localización de migrantes centroamericanos en un transporte de carga que no contaba con la adecuada condición para ser trasladados al norte del país. Cita que de acuerdo con información publicada por el diario *El País*, “La crisis humanitaria que se vive al sur de México se ha trasladado a la frontera con Estados Unidos.

Asimismo, refiere que en el último mes casi 600 migrantes centroamericanos, incluidos mexicanos, han sido localizados en Tamaulipas en condiciones de hacinamiento y desnutrición. En algunas ocasiones fueron hallados en el interior de camiones de carga y en otros retenidos en casas de seguridad en la ciudad de Matamoros.”

Señala que dicha noticia revela las condiciones de los migrantes indocumentados que de manera constante e irregular cruzan nuestro país buscando mejores condiciones de vida en los Estados Unidos de Norteamérica, nación que paradójicamente ha sido y es hostil a la migración, no obstante, de los múltiples beneficios que los migrantes aportan a la economía y la cultura de esta potencia mundial.

Adicionalmente, menciona que esta situación la enfrentan muchos mexicanos al tratar de ingresar de manera indocumentada a los Estados Unidos de Norteamérica. El trato que reciben por parte de la patrulla fronteriza muchas veces es inhumano y vulnera su dignidad de personas o ciudadanos de otros países, así como los derechos humanos de todos ellos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se solicita respetuosamente al Gobierno del estado de Chiapas información relacionada con los migrantes centroamericanos y se exhorta al Instituto Nacional de Migración para que impulse y fortalezca medidas de protección de los derechos humanos de los migrantes.

Por lo que considera que resulta de la mayor importancia evitar reproducir en el país los esquemas y condiciones de maltrato que tienen las autoridades estadounidenses hacia el migrante.

Menciona que México debe ser un referente de respeto a la dignidad y los derechos humanos de los migrantes, independientemente de cuál sea su condición migratoria.

Finalmente señala que la reciente situación en la que se localizaron migrantes hacinados y en deplorables condiciones de salud, debe llevar al Gobierno de la República, a replantear la atención que se está dando al tema de migración, desde la frontera sur en donde se origina el problema de la contratación de personas que los trasladan a los límites con el país vecino, hasta el mejoramiento de acciones para la debida atención de los migrantes en coordinación con cada una de las entidades federativas que tienen colindancia con el país del norte; así como aquellas que son tránsito de migrantes.

Con base en lo anterior, el Diputado Salvador García González, plasma el siguiente punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

“**UNICO.** - Se exhorta al titular del Instituto Nacional de Migración para que instruya a sus respectivas delegaciones estatales para brindar una mayor atención a los migrantes que provienen de Centroamérica y que transitan por el territorio nacional en busca de llegar a los Estados Unidos de Norteamérica.”

3. La tercera posposición, plantea lo siguiente:

Señala que la migración es un fenómeno mundial que incide en el desarrollo de los pueblos, dentro de las razones que motivan a las personas a desplazarse, es la búsqueda de mejores condiciones de vida.

Hace referencia a las décadas de los 40's y de los 50's donde señala se originó en gran medida dicho fenómeno en México ya que la mano de obra en Estados Unidos se incrementó a raíz de la Segunda Guerra Mundial. Menciona que la recepción de remesas benefició a la economía mexicana que se encontraba en proceso de industrialización.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se solicita respetuosamente al Gobierno del estado de Chiapas información relacionada con los migrantes centroamericanos y se exhorta al Instituto Nacional de Migración para que impulse y fortalezca medidas de protección de los derechos humanos de los migrantes.

Asimismo, refiere que México se ha convertido en el origen de miles de ciudadanos que migran hacia el país del norte. Revela que, en 2016, incrementó la tasa anual de remesas en un 8.8%; siendo California y Texas los estados que más las proveen. Aunado a lo anterior, señala que la presencia de la comunidad migrante en la economía estadounidense es cada vez mayor, en razón de la falta de oportunidades laborales en diversos estados del país.

El autor menciona que los programas federales no han sido suficientes para atender a los mexicanos en calidad de migrantes en Estados Unidos de América, por lo que considera necesario que las entidades federativas establezcan la infraestructura correspondiente a fin de atender las necesidades de los migrantes de cada entidad federativa.

En virtud de lo planteado el legislador propone que desde este órgano legislativo se exhorte a las entidades de la federación, respetando la autonomía de la que gozan; para que, en el ámbito de su competencia, creen la Secretaría del Migrante, en las que se avoquen a atender a las personas que se dedican desde el extranjero a proveer de recursos para la manutención de sus familiares.

PUNTO DE ACUERDO

“**Único.** Se exhorta a los titulares del poder ejecutivo para que en ejercicio de sus competencias establezcan la Secretaría del Migrante en las entidades federativas que gobiernan.”

4. La cuarta proposición, manifiesta lo siguiente:

El autor menciona que durante la LXIII Legislatura, el Poder Legislativo Federal se ha caracterizado por expresar su preocupación respecto de lo que acontece en ambos lados de la frontera con los Estados Unidos, construyendo una agenda legislativa alrededor de la situación de los mexicanos establecidos en aquella nación y de los que pretenden cruzar la frontera de manera ilegal.

Dentro de los temas que se han abordado en ambas Cámaras del Congreso de la Unión, señala, el fortalecimiento de los consulados y de la Embajada Mexicana en Estados Unidos, reformas a la ley para una mejor atención e integración de mexicanos repatriados, o bien, en proceso de cruzar la frontera, la situación de los llamados *dreamers*, la construcción del muro y recientemente, el debate por la movilización a la frontera de la Guardia Nacional de los Estados Unidos por órdenes ejecutivas; lo que generó una reacción compartida con todo y la actual



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se solicita respetuosamente al Gobierno del estado de Chiapas información relacionada con los migrantes centroamericanos y se exhorta al Instituto Nacional de Migración para que impulse y fortalezca medidas de protección de los derechos humanos de los migrantes.

competencia electoral, donde el Presidente de México, Lic. Enrique Peña Nieto encabezó el rechazo expreso a la medida.

Por lo anteriormente expuesto, el legislador señala que el Estado Mexicano requiere de mejores condiciones normativas para enfrentar el atípico comportamiento en el flujo migratorio que se avecina, especialmente en cuanto a migrantes retornados con o sin su voluntad, producto de las directrices emanadas en el gobierno de Donald Trump que tiende a criminalizar a nuestros emigrantes mexicanos radicados en aquel país.

En virtud de lo anterior, el autor propone el siguiente Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

“**ÚNICO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que fortalezca, a través de más y mejores oportunidades para el desarrollo, los programas tendientes a desincentivar el flujo ilegal de mexicanos hacia los Estados Unidos.”

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERA. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que el tema que abordan los proponentes resulta de mucha relevancia para el país debido al gran número de migrantes nacionales y extranjeros que se ven afectados por la situación migratoria que existe a nivel mundial.

CUARTA. De acuerdo con una nota del periódico “*El Financiero*”, en 2017, 14 mil 596 personas solicitaron asilo en México, un aumento de 66% respecto a 2016. De dicha cifra, se aprobaron mil 907 solicitudes. Destaca que el incremento registrado



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se solicita respetuosamente al Gobierno del estado de Chiapas información relacionada con los migrantes centroamericanos y se exhorta al Instituto Nacional de Migración para que impulse y fortalezca medidas de protección de los derechos humanos de los migrantes.

en 2017 se debió en parte, al gran aumento de las solicitudes de asilo presentadas por personas de Venezuela, mientras que las peticiones de personas de El Salvador y Honduras aumentaron apenas un 9%.

Por otra parte, en un artículo de Amnistía Internacional, se muestra que, en junio de 2017, el Gobierno mexicano se reunió con sus homólogos de Norteamérica y Centroamérica, para abordar las causas fundamentales de la crisis regional de refugiados, sin embargo, no hicieron público ningún acuerdo.

De igual forma dicho documento hace referencia a la creación de la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes de la Procuraduría General de la República, de la cual critica su actividad debido a las dificultades institucionales y por problemas de coordinación con otras autoridades que limitaban los avances de varias investigaciones penales, incluidas algunas sobre masacres de personas migrantes, que permanecían impunes.

Finalmente, el informe destaca que, en agosto, un órgano consultivo ciudadano publicó una investigación que demostraba la implicación del Instituto Nacional de Migración en varias violaciones de derechos humanos contra personas privadas de libertad en centros de detención de migrantes bajo su gestión. Tales violaciones incluían hacinamiento, falta de acceso a servicios médicos adecuados, reclusión en régimen de aislamiento como castigo, y denuncias de tortura y otros malos tratos. Señala que las autoridades negaron las acusaciones de torturas cometidas por el Instituto, pese a que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos también había confirmado en ocasiones anteriores la existencia de actos de tortura.¹

QUINTA. Cabe señalar que conforme a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley de Migración las disposiciones de la misma tienen por objeto regular lo relativo al ingreso y salida de mexicanos y extranjeros al territorio de los Estados Unidos Mexicanos y el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos, de contribución al desarrollo nacional, así como de preservación de la soberanía y de la seguridad nacionales.

Asimismo, en el artículo 2 prevé los diversos principios en los que debe sustentarse la política migratoria del Estado mexicano, de los que destacan; el

¹ Cfr. Amnistía Internacional, *México 2017/2018*, disponible en: <https://www.amnesty.org/es/countries/americas/mexico/report-mexico/>.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se solicita respetuosamente al Gobierno del estado de Chiapas información relacionada con los migrantes centroamericanos y se exhorta al Instituto Nacional de Migración para que impulse y fortalezca medidas de protección de los derechos humanos de los migrantes.

respeto irrestricto a los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria; la congruencia, es decir, que el Estado mexicano garantice la vigencia de los derechos que reclama para sus connacionales en el exterior, en la admisión, ingreso, permanencia, tránsito, deportación y retorno asistido de extranjeros en su territorio; y equidad entre nacionales y extranjeros, especialmente en lo que respecta a la plena observancia de las garantías individuales, tanto para nacionales como para extranjeros.

SEXTA. Es menester precisar que en el mismo artículo 2 de la Ley en comento, señala que el Poder Ejecutivo determinará la política migratoria del país en su parte operativa, para lo cual deberá recoger las demandas y posicionamientos de los otros Poderes de la Unión, de los gobiernos de las entidades federativas y de la sociedad civil organizada, tomando en consideración la tradición humanitaria de México y su compromiso indeclinable con los derechos humanos, el desarrollo y la seguridad nacional, pública y fronteriza.

De lo anterior se desprende que el Poder Legislativo Federal y las acciones de los órganos de las entidades federativas es parte fundamental para contribuir a la mejora de la política migratoria del país.

SÉPTIMA. Derivado de que la materia del presente dictamen está relacionada con la observancia de los derechos humanos por parte de las autoridades del país, es necesario hacer referencia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual, en su artículo primero, mandata a todas las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas, sin distinción alguna. Asimismo, prohíbe todo tipo de discriminación, motivada entre otros aspectos por origen étnico o nacional.

Adicionalmente, el artículo 11 de dicho ordenamiento prevé que toda persona tiene derecho para entrar a la República mexicana, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. Asimismo, dispone que toda persona tiene derecho a buscar y recibir asilo.

Es por lo anterior, que las autoridades que dependan del Instituto Nacional de Migración tienen la obligación de actuar con pleno respeto a los derechos humanos de los migrantes.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se solicita respetuosamente al Gobierno del estado de Chiapas información relacionada con los migrantes centroamericanos y se exhorta al Instituto Nacional de Migración para que impulse y fortalezca medidas de protección de los derechos humanos de los migrantes.

OCTAVA. Es de destacar que de acuerdo con lo previsto en el artículo 27, fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde a la Secretaría de Gobernación la formulación y dirección de la política migratoria, así como vigilar las fronteras del país y los puntos de entrada al mismo por tierra, mar o aire, garantizando en términos de ley la libertad de tránsito, en coordinación con las demás autoridades competentes.

Asimismo, dicho ordenamiento prevé en su artículo 17 Bis, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conforme a lo previsto en los reglamentos interiores o sus ordenamientos legales de creación, respectivamente, podrán contar con delegaciones en las entidades federativas o, en su caso, en regiones geográficas que abarquen más de una entidad federativa, siempre y cuando sea indispensable para prestar servicios o realizar trámites en cumplimiento de los programas a su cargo y cuenten con recursos aprobados para dichos fines en sus respectivos presupuestos y observen lo siguiente.

Derivado de lo anterior, se desprende que no es necesario que cada entidad federativa cree una Secretaría en materia de migración pues las delegaciones vinculadas con una dependencia federal pueden desarrollar las funciones necesarias para satisfacer las demandas de cada estado.

Adicionalmente, la creación de una dependencia local debe estar sujeta al presupuesto y necesidades de cada entidad federativa a fin de que auxilien al gobierno local en el despacho de los asuntos a su cargo. Para lo anterior, el Congreso Local deberá en su caso, prever expresamente en cada Ley orgánica de la administración pública del estado la denominación de la Secretaría y sus atribuciones.

Con base en lo expuesto, esta Comisión considera que una vez realizado el estudio y análisis de las propuestas que se analizan, coincide con la preocupación y motivación de los proponentes, considerando conveniente y procedente solicitar al Gobierno del estado de Chiapas información sobre las acciones que se han implementado con relación a los migrantes centroamericanos y por otra parte, exhortar al Instituto Nacional de Migración a que impulse y fortalezca acciones de promoción y respeto de los derechos humanos de personas migrantes.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se solicita respetuosamente al Gobierno del estado de Chiapas información relacionada con los migrantes centroamericanos y se exhorta al Instituto Nacional de Migración para que impulse y fortalezca medidas de protección de los derechos humanos de los migrantes.

RESOLUTIVO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Gobierno del estado de Chiapas, a informar a esta Soberanía las acciones que está llevando a cabo para garantizar el respeto a los derechos humanos de los migrantes centroamericanos.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Migración para que sus servidores públicos impulsen y fortalezcan acciones de promoción y respeto de los derechos humanos de personas migrantes, particularmente en las estaciones migratorias y estancias provisionales del país.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 6 de junio de 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se solicita respetuosamente al Gobierno del estado de Chiapas información relacionada con los migrantes centroamericanos y se exhorta al Instituto Nacional de Migración para que impulse y fortalezca medidas de protección de los derechos humanos de los migrantes.

LEGISLADOR		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Sen. José María Tapia Franco Presidente PRI			
	Dip. Armando Luna Canales Secretario PRI			
	Dip. Jorge López Martín Secretario PAN			
	Dip. Alicia Barrientos Pantoja Secretaria Morena			
	Sen. Javier Lozano Alarcón Integrante Sin Grupo			
	Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo Integrante PRI			
	Dip. María Gloria Hernández Madrid Integrante PRI			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se solicita respetuosamente al Gobierno del estado de Chiapas información relacionada con los migrantes centroamericanos y se exhorta al Instituto Nacional de Migración para que impulse y fortalezca medidas de protección de los derechos humanos de los migrantes.

LEGISLADOR		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Arturo Huicochea Alanís Integrante PRI			
	Dip. Adolfo Mota Hernández Integrante PRI			
	Dip. Luis Agustín Rodríguez Torres Integrante PAN			
	Sen. Adriana Dávila Fernández Integrante PAN			
	Sen. Adriana Loaíza Garzón Integrante PAN			
	Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva Integrante PRD			
	Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez Integrante PVEM			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se solicita respetuosamente al Gobierno del estado de Chiapas información relacionada con los migrantes centroamericanos y se exhorta al Instituto Nacional de Migración para que impulse y fortalezca medidas de protección de los derechos humanos de los migrantes.

LEGISLADOR		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes Integrante PT			